

MENDOZA, **24 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 26496/23 en el que se tramita un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor del Sr. Facundo FORNIÉS.

CONSIDERANDO:

Que, la Referente General de Ingreso de esta Facultad, D.I. María Florencia Castellino, junto a la Secretaria Académica han solicitado pecheras de color naranja (que es el color que identifica a la FAD en la página institucional) con la estampa del logo de la misma, para ser utilizadas en la individualización de quienes nos acompañarán el próximo 25 de agosto en la **Facultad Abierta** de 18 a 20:30 horas en el Edificio de Docencia.

Que, esta actividad forma parte del cronograma del *Ingreso 2024* a nuestras carreras y es un espacio pensado para que los/as aspirantes se pongan en contacto directamente con el ámbito universitario, con el objetivo de buscar datos importantes sobre la carrera que quieren elegir. Para ello contaremos con la ayuda de docentes, alumnos avanzados y tutores para esclarecer dudas, preguntas e inquietudes. Cabe aclarar que las pecheras quedarán para la institución para ser utilizadas en futuras actividades.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que el prestador del servicio, Facundo FORNIES, tiene un cargo en la Universidad, por lo que no puede cobrar el trabajo realizado mediante una factura. Es por ello que se autoriza el pago de una Función Crítica durante el mes de agosto 2023.

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en el Inciso "e", del Artículo 12 de la Ord. 23/2015 C.S.

La opinión favorable de Secretaria Administrativo-Financiero.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar **por única vez** un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a favor del Sr. Facundo FORNIÉS (DNI 34.627.803 - Legajo 31.261), por el monto total de **PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$76.000)** que se hará efectivo en el mes de agosto del corriente año, en razón al motivo expuesto en el 3er. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 444**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MgTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO